

# **COMISIÓN DE AUDITORÍA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2015 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, Ley 31/2014) que daba nueva redacción a la composición y competencias de la Comisión de Auditoría que tienen obligación de constituir las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015 aprobó, entre otras cuestiones, la modificación de los Estatutos sociales, y el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de marzo de 2015, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en ambos casos, para su adaptación a las nuevas exigencias legales en esta materia.

En adelante, y salvo referencia en contrario, las menciones a los artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración efectuadas en el presente informe se referirán a la normativa interna aprobada en el ejercicio 2015, en los términos indicados en el párrafo anterior.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

Tras su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2015, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, recoge el nuevo régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría.

Por su parte, la existencia de esta Comisión se encuentra establecida en el artículo 35 de los Estatutos sociales de la Sociedad y desarrollada posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 18 de febrero de 2015, y que sustituye al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

## **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos, en ningún caso en número inferior a dos (2), deben reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

#### Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca habitualmente al Director General de la Sociedad y a la Directora del Departamento de Auditoría Interna y, cuando los temas a tratar así lo aconsejan, a los responsables del equipo de auditoría independiente de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las

actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 19 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

Estos artículos han sido modificados con la finalidad de adecuar su contenido a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, y a las nuevas competencias indelegables del Consejo de Administración recogidas en el artículo 529.ter de dicha Ley, así como, para atribuirle las competencias relativas a ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo.

#### **5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**

##### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

<b>Fecha</b>	<b>Principales asuntos tratados</b>
25/02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de las cuentas anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.</li><li>• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2014.</li><li>• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2014.</li><li>• Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad seguidas durante el ejercicio 2014.</li><li>• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2014.</li></ul>
23/03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de las Cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.</li><li>• Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.</li><li>• Informe de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración prevé someter a la Junta General de Accionistas.</li><li>• Informe favorable sobre la estrategia fiscal de la Sociedad.</li><li>• Informe sobre los trabajos desarrollados por el Comité de Prevención Penal en relación con el sistema de prevención penal del Grupo BME.</li></ul>

29/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015.</li> <li>• Análisis de la propuesta de modificación del acuerdo de constitución del Comité de Riesgos.</li> <li>• Información sobre la propuesta de nombramiento del Responsable de Cumplimiento Normativo.</li> <li>• Información sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015.</li> </ul>
17/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre el Sistema de Prevención Penal.</li> </ul>
16/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2014.</li> <li>• Informe sobre la modificación de los “Principios y políticas en materia tributaria”.</li> <li>• Información sobre la cobertura de seguros contratados por el Grupo BME.</li> </ul>
30/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo.</li> <li>• Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015.</li> <li>• Información sobre el Plan de Actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo para el segundo semestre del ejercicio 2015.</li> </ul>
29/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015.</li> <li>• Informe sobre la evaluación anual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del ejercicio 2014.</li> <li>• Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo.</li> <li>• Informe favorable a la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las sociedades del Grupo.</li> <li>• Análisis de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.</li> </ul>
18/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos fiscales de la Sociedad.</li> <li>• Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016.</li> <li>• Plan de actividades del Departamento de Auditoría interna para el ejercicio 2016.</li> <li>• Análisis de los borradores de las políticas de carácter general de la Sociedad.</li> <li>• Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.</li> </ul>
23/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015.</li> <li>• Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>• Aprobación de las políticas de carácter general de la Sociedad.</li> <li>• Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2016.</li> <li>• Propuesta de reelección de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de sus condiciones de contratación.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2015 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, fue informada sobre la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y las cuestiones reguladas

por la misma que podrían afectar, tras su entrada en vigor, prevista a mediados de junio de 2016, a las competencias de la Comisión de Auditoría.

**- Proponer al Consejo de Administración la reelección de los auditores externos de cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y alcance de su mandato profesional (artículo 19.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).**

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, analizó la necesidad de proponer a la próxima Junta General ordinaria de Accionistas la reelección o elección de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y su Grupo.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, la Comisión de Auditoría manifestó, tras su análisis, el criterio favorable a proponer, en su momento, al Consejo de Administración la reelección de *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* como auditor externo de cuentas de BME y de su Grupo consolidado por un nuevo periodo de tres (3) años, a partir de 2015, así como conoció sus condiciones de contratación.

**- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a los miembros de la Comisión sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En concreto, en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2015, detalló a los miembros de la Comisión el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2014.

Por otra parte, en la reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015, expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2016, que incluye como anexos los Planes de Auditoría de BME Clearing, S.A.U., MEFF Euroservices, S.A.U., S.V. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), informó de los objetivos de dicho plan, en particular, la mejora del Sistema Integral de Gestión de Riesgos de BME y la realización de actividades de evaluación en cumplimiento de la normativa aplicable, así como de las novedades del mismo respecto al ejercicio anterior. Tras dicha exposición la misma Comisión, tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de noviembre de 2015, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo exigido por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2015 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgos.

**- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).***

**- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F).**

En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F) correspondiente al ejercicio 2014, en particular, informó de las incidencias generales, de los resultados de evaluación respecto al año anterior y de los planes de mejora diseñados y plazos de implementación, así como de las debilidades identificadas y las recomendaciones presentadas al respecto.

**- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.**

En su reunión de 25 de febrero de 2015, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable respecto a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, de BME correspondientes al ejercicio 2014, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2015.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales del resto de sociedades del Grupo BME correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2014.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 30 de julio de 2015, expresó su opinión favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las Cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

**- Distribución de dividendos.**

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2015, mostró su criterio favorable a la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 incorporada en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

En relación a los dividendos correspondientes al ejercicio 2015, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fechas 30 de julio y 23 de diciembre de 2015, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos, y mostró su criterio favorable a su distribución.

**- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).**

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

Entre otras cuestiones, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la propuesta de modificación del acuerdo que regula la constitución, composición y competencias del Comité de Riesgos, a los efectos de incorporar como asistente a sus reuniones, con voz pero sin voto, al Responsable de Seguridad Lógica.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de julio de 2015, a la que fue convocado D. Ignacio Olivares Blanco, Letrado Asesor de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, fue informada sobre los diferentes tipos de pólizas contratadas por el Grupo BME y el alcance de sus respectivas coberturas.

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015, convocó a los responsables del equipo de asesoría fiscal externa de la Sociedad, *Garrigues, Asesores Fiscales S.L.* que informaron sobre los asuntos tributarios relevantes para el Grupo en el ejercicio 2015 y del seguimiento realizado sobre los riesgos fiscales de la Sociedad en dicho ejercicio.

**- Sistema de Prevención Penal.**

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, fue informada por la Sra. Presidenta del Comité de Prevención Penal del comienzo de los trabajos de adaptación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME a las nuevas exigencias derivadas del proyecto de reforma del Código Penal.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 17 de junio de 2015, se analizó e informó favorablemente la propuesta del Comité de Prevención Penal de modificar la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME aprobado con fecha 29 de noviembre de 2012, para lo que contó con un informe previo de un experto independiente que confirmaba su adecuación a las exigencias legales derivadas del nuevo Código Penal.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría aprobó, de forma condicionada a la aprobación por el Consejo de Administración de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales, el Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención Penal y la modificación de la composición de dicho Comité.

**- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).**

La Comisión de Auditoría ha contado con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado a esta Comisión en sus reuniones de 25 de febrero y 23 de marzo de 2015 sobre los trabajos desarrollados en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2014, respectivamente.



Por otra parte, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, e) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Asimismo, los representantes de la citada sociedad han asistido a la Comisión de Auditoría celebrada el 30 de julio de 2015, en la que informaron a la misma Comisión sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015.

**- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).**

En su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que expresaba su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

**- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).**

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los “*Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales*” aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, así como en atención a las competencias que el artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, esta Comisión, en su reunión de 25 de febrero de 2015, tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2014, que fueron detalladas por el Sr. Director General con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales.

Posteriormente, en su reunión de 16 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría fue informada por el Sr. Director General sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014.

**- Estrategia Fiscal.**

En la reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la propuesta de documento que recogía la estrategia fiscal de la Compañía y que el Consejo de Administración debía determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014. Dicho documento da continuidad a los “*Principios y políticas de actuación en materia tributaria*” que el Consejo de Administración, previo informe favorable de esta Comisión, aprobó el 22 de marzo de 2011, y que llevaba aplicando desde dicha fecha.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 16 de julio de 2015 emitió su criterio favorable a la propuesta de documento que recogía las Políticas fiscales aplicables a BME y las sociedades de su Grupo que desarrollaban los principios que componían la estrategia fiscal de la Sociedad.

- Informe sobre la propuesta de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2015, manifestó su criterio favorable a proponer al Consejo de Administración de BME la adhesión de todas las sociedades del Grupo, a excepción de Centro de Cálculo de Bolsas, S.A.U., sin actividad, y Regis-TR S.A., sociedad con domicilio social en Luxemburgo, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, al que pertenece la Sociedad desde el ejercicio 2010.

- ***Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2014 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2015, se hizo pública el día 27 de febrero de 2015.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 29 de abril y 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y al tercer trimestre del ejercicio 2015, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 30 de julio de 2015, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

En relación con la publicación de los resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento, con carácter previo a la fecha de celebración de cada una de las reuniones de la propia Comisión, de las notas de prensa publicadas por la Sociedad.

- ***Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 19.2.I) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, mostró su criterio favorable a la propuesta de renovación de la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, en previsión de que en el plazo máximo de cinco años la Sociedad pudiera considerar necesario o conveniente para sus intereses la adquisición de acciones propias.

- ***Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Consejero externo independiente del

Consejo de Administración, como Consejero de Endesa S.A., sociedad en la que fue calificado como Consejero externo independiente.

**- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.**

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2014.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, órgano que lo aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2015 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Con la finalidad de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, y mejorar su redacción y estructura, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, realizó un análisis de la propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración que afectaban a materias competencia de la Comisión de Auditoría. En particular, esta Comisión analizó la modificación de los artículos que se referían a la composición y competencias de la propia Comisión, para su adaptación a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y a las nuevas competencias indelegables del Consejo de Administración del artículo 529 ter de la mencionada Ley.

En la misma reunión, la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, *in fine*, del Reglamento del Consejo de Administración, emitió preceptivo informe favorable sobre la citada propuesta y su memoria justificativa y la elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 24 de marzo de 2015.

Posteriormente, tras analizar en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015 la propuesta de modificación del Reglamento que, entre otras cuestiones, atribuía a la misma Comisión de Auditoría la competencia para analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales que proyectase realizar la Sociedad, así como la competencia de supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, velar por su independencia y recibir información sobre sus actividades, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración.

- Departamento de Cumplimiento Normativo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 29 de abril de 2015, tras tomar conocimiento de la situación que presentaba el Departamento de Cumplimiento Normativo, informó de la propuesta de nombramiento del nuevo Responsable de Cumplimiento Normativo de BME y de las sociedades del Grupo.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría de fecha 30 de julio de 2015, el Responsable de Cumplimiento Normativo expuso el Plan de Actividades del Departamento para el segundo semestre del ejercicio 2015.

- Informe sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

En la reunión celebrada el 29 de abril de 2015, la Comisión de Auditoría analizó las principales novedades del nuevo Código de Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV el 18 de febrero de 2015 en las materias que afectaban a la composición, competencias y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, informó sobre las cuestiones que, en materia de gobierno corporativo, se abordarían en las siguientes sesiones con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas novedades en materia de gobierno corporativo por la Sociedad.

En esta línea, tras realizar en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015 un análisis preliminar del borrador de la política general de autocartera de BME y de la política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, informó favorablemente dichas políticas, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con posterioridad.